



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 631304003001-2019-00240-00
Sustanciación 02.10.20.115-270-30-0143

Líbrese oficio al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, informando que el embargo de remanentes comunicado con oficio 0109 de febrero 7 de 2022 expedido dentro del proceso ejecutivo singular promovido por el Fondo de Empleados de los Sectores Solidarios, Financieros y Real del Eje Cafetero y Norte del Valle "FESCOOP" en contra de Luz Stella Oviedo Porras, Carlos Arturo López Vargas, Nancy Oviedo Porras y el común demandado Edgar Antonio Vélez Vargas con radicado 630013103003-2022-00013-00; **SURTE EFECTOS LEGALES**, por no existir constancia de embargo anterior sobre los mismos bienes. De conformidad con lo establecido en el Artículo 466 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1835cc5965de0103f745c21199c80fc9c3877b8fd4a54610cd9fe9ba74a52585

Documento generado en 14/02/2022 11:51:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>